



PROMULGA ACUERDO N° 1759 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA MODIFICACION AL PROGRAMA DOCTORADO EN DERECHO Y FIJA TEXTO REFUNDIDO.

TALCA 11 JUL. 2019

N° 1293

VISTOS:

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, el Decreto Supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 1759 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 242 de fecha 10 de junio de 2019, que aprueba la modificación al Programa Doctorado en Derecho y fija texto refundido.

ACUERDO N° 1759

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La resolución universitaria N° 2076 de 2017, modificada por la resolución universitaria N° 1183 de 2018.

b) La propuesta presentada por el profesor Humberto Nogueira, Director del Programa Doctorado en Derecho, que cuenta con la opinión favorable de la Escuela de Graduados y del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

c) El acuerdo N° 2389 del Consejo Académico, adoptado en sesión N° 793, de 7 de junio de 2019.

SE ACUERDA:

1) Proponer a la Junta Directiva la aprobación de la modificación del Plan de Formación del Programa de Doctorado en Derecho, sistematizado en la resolución universitaria N° 2076 de 2017, modificada por la resolución universitaria N° 1183 de 2018, y aprobar el texto refundido que se adjunta en anexo al acta que contiene el presente acuerdo, y que para todos los efectos forma parte integrante del mismo.

2) Autorícese al Rector para dar trámite a este acuerdo sin necesidad de aprobación del acta que lo contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO PALOMO VÉLEZ  
SECRETARIO GENERAL

RPV/xsmf.

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 17 JUL. 2019



**NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO TEXTO  
REFUNDIDO 2019**

<b>A) Nombre</b>	<b>DOCTORADO EN DERECHO</b>		
<b>B) Dependencia</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</b>		
<b>C) Duración Total</b>	<b>4 AÑOS</b>	<b>SCT-Chile</b>	218
		<b>Horas Totales</b>	5.886
		<b>Horas presenciales</b>	508

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**PERTINENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN EL CONTEXTO REGIONAL Y NACIONAL**

La Universidad de Talca ha desarrollado sostenidamente sus capacidades de investigación básica y aplicada en diversas áreas del conocimiento y la tecnología. Esto ha significado un mejoramiento en el posicionamiento de la institución, en calidad y prestigio, en el contexto de las universidades nacionales. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se han observado avances permanentes en diversas áreas del Derecho. Para ello cuenta con un importante cuerpo de profesores de las más altas jerarquías, que desarrollan sus actividades tanto en la sede principal de la Facultad en el Campus Lircay, como en los centros disciplinarios especializados existentes en el Campus Santiago (Centro de Estudios Constitucionales y Centro de Derecho Penal). Así, una parte importante de su quehacer en investigación se vincula con la ejecución de proyectos con relevancia nacional, orientados tanto hacia la investigación financiada por fondos concursables, como a la prestación de asesorías y la ejecución de consultorías a instituciones nacionales y extranjeras.

Por otra parte, la Facultad, a través de sus programas de Magíster en Derecho Público y Privado y Magíster en Derecho Penal, ofrecidos en el Campus Lircay, así como los de Magíster en Derecho Constitucional, Magíster en Derecho Penal, y Magíster en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, ofrecidos en el Campus Santiago, está desarrollando desde hace más de una década una amplia actividad en materia de docencia de postgrado, tanto a nivel regional como nacional. A estos efectos, ha propiciado el establecimiento de vínculos con relevantes Universidades europeas, celebrando acuerdos de doble graduación, como ocurre en el caso de los programas de Magíster en Derecho Penal y en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, ambos ofrecidos en el Campus Santiago.

Actualmente, la Universidad de Talca cuenta con once programas doctorales. El Programa de Doctorado en Derecho que aquí se presenta, es el primero en el área humanista de la Universidad y representa un esfuerzo destinado a llevar al mismo nivel que otras áreas de la Universidad, los estudios de esta rama del conocimiento.

Cabe destacar, además, que a la fecha sólo otras cinco Universidades chilenas, a través de sus respectivas facultades de ciencias jurídicas o de derecho, han iniciado y mantienen programas de estudios de Doctorado, a saber: Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Arturo Prat de quique y Universidad de los Andes. Todas ellas cuentan con un número variable de académicos con jornadas de trabajo superior a lo que implica la docencia, los cuales, en un número relevante de casos, tienen el grado de Doctor en Derecho, y estos mismos académicos desarrollan proyectos de investigación, algunos de ellos de carácter competitivo. Nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por su parte, cuenta con una estructura de recursos humanos similar a la de las universidades ya destacadas, contando a la fecha con quince académicos en posesión del grado de Doctor en Derecho, entre ellos, seis de ellos han sido jerarquizados en las dos más altas categorías de nuestra Universidad.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se estructura sobre la base de los Departamentos de Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público; Departamento de Derecho Civil, Comercial y Ciencias del Derecho; y Departamento de Derecho Penal, Procesal y del Trabajo, a lo que se suman en Santiago los centros especializados, el Centro de Estudios Constitucionales de Chile y en el Centro de Estudios de Derecho Penal de nuestra Universidad.

En ambos Campus se dispone de Bibliotecas especializadas, las cuales cuentan con los recursos y capacidades necesarias para iniciar los estudios de investigación jurídica del más alto nivel.

En definitiva, el programa es pertinente tanto en el ámbito regional como nacional, sustentado en un conjunto importante de académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que en conjunto suman una destacada productividad y una experiencia comprobada de impulsar proyectos innovadores, con alcances y aplicaciones valoradas en el medio social.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Programa de Doctorado en Derecho ha sido pensado para conducir al candidato en el estudio de una disciplina de las Ciencias Jurídicas, a través de un programa de estudios estructurado en cursos, que comprenden asignaturas tradicionales, seminarios y actividades de investigación, destinadas a capacitar a los estudiantes para elaborar, defender y aprobar una Tesis Doctoral. Su propósito final es formar a los estudiantes como investigadores autónomos y con originalidad creativa, competentes en los dominios de la disciplina jurídica en que han desarrollado su Tesis Doctoral. Se pretende que los graduados del Programa constituyan un aporte significativo en el desarrollo jurídico regional y nacional, además de ser protagonistas en la formación de nivel superior.

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

1. Formar investigadores de alta calificación, capaces de generar conocimiento autónomo a partir de una sólida formación metodológica y disciplinaria en las Ciencias Jurídicas.
2. Proporcionar a los doctorandos del programa la metodología jurídica de investigación y los conocimientos de distintas disciplinas del derecho para desarrollar con excelencia la investigación en el ámbito de las ciencias jurídicas, contribuyendo al avance del conocimiento y reflexión jurídica.

## **REQUISITOS DE ADMISIÓN**

Para postular al Programa de Doctorado en Derecho se requiere poseer el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas o en Derecho, o su equivalente obtenido en el extranjero.

El postulante deberá presentar una solicitud de admisión al Director del Programa de Doctorado, acompañando:

1. Currículum vitae.
2. Título de licenciado en Ciencias Jurídicas y de magíster en Derecho, en su caso, o copia debidamente autorizada o legalizada de estos documentos.
3. Concentración de notas de la licenciatura y del magíster, en su caso.
4. Publicaciones efectuadas por el postulante o un ensayo de no más de 5 páginas sobre algún tema jurídico de interés.
5. Carta del postulante dando cuenta de las razones que motivan su postulación.

Los postulantes serán entrevistados por el Comité Académico con el objeto de profundizar especialmente en los siguientes puntos: motivación, autonomía, interés científico, trayectoria académica-profesional y capacidad para concretar la tesis doctoral. Los postulantes serán seleccionados por el Comité Académico en función de los antecedentes requeridos y de la matrícula disponible.

Los criterios de selección con sus debidas puntuaciones se darán a conocer a los postulantes en su oportunidad.

El proceso de admisión al programa de Doctorado se realizará anual o Mensualmente de acuerdo a las políticas definidas por la Universidad y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## **PERFIL DEL GRADUADO**

El doctor en Derecho graduado en el Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca se caracterizará por:

- 1) Utilizar con rigurosidad la doctrina, la jurisprudencia, las fuentes del derecho y el derecho comparado, como asimismo el empleo de técnicas de investigación jurídica para proponer y desarrollar soluciones innovadoras a los problemas jurídicos investigados. Ello se acredita con los módulos desarrollados en los cuatro primeros trimestres, la publicación de un artículo en revista indexada en derecho y la formulación y aprobación de su proyecto de tesis doctoral.
- 2) Transmitir en forma rigurosa, en formato escrito y oral, los resultados obtenidos de su propia investigación. Ello se acredita a través del proceso de elaboración y aprobación de su tesis doctoral.
- 3) Aportar sus conocimientos y metodología como investigador de alto nivel en entidades académicas nacionales e internacionales.

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se considera que el doctorando ha aprobado el Programa de Doctorado cuando ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Ha aprobado u homologado los cursos obligatorios, electivos y de introducción metodológica a la investigación en ciencias sociales y metodología de la investigación jurídica (**40 créditos SCT**);
- Ha aprobado el Examen de Calificación del proyecto de tesis doctoral (**32 créditos SCT**);
- Ha elaborado artículo presentado a revista de derecho indexada ISI (WOS), Scopus o Scielo, siendo aprobado para su publicación (**Taller de publicación II: 6 créditos SCT**);
- Ha aprobado su Tesis Doctoral ante el Tribunal de Tesis Doctoral (**140 créditos SCT**).

## DURACIÓN DEL PROGRAMA

“Durante los tres primeros trimestres del Plan de Formación, los doctorandos deberán realizar y aprobar los cursos y seminarios previstos en el Programa, en que participarán profesores de distintas disciplinas jurídicas en cada uno de ellos con el propósito de aportar los enfoques específicos derivados de ellas, de modo tal de enriquecer la formación de cada doctorando y entregarle elementos necesarios para el desarrollo de su tesis doctoral. Esta etapa asigna 40 créditos ECTS.

Posteriormente, durante el cuarto y el quinto trimestre, el doctorando preparará su proyecto de tesis doctoral bajo la dirección de un académico nombrado como Director de Tesis por el Comité Académico del Doctorado, el cual defenderá tras su conclusión ante una Comisión Examinadora de Proyecto de Tesis Doctoral. Asimismo, en este mismo período, el doctorando preparará en taller de publicación I, un artículo de investigación que deberá ser aprobado por su Director de Tesis y presentado a una revista indexada en Scopus, Scielo o ISI, del área de ciencias jurídicas, la que deberá haberlo aceptado para revisión de pares académicos, antes de la defensa de su proyecto de tesis doctoral. Dicho artículo deberá ser aceptado para su publicación en la revista respectiva antes de la defensa de su Tesis Doctoral. Esta segunda etapa del doctorado culmina con la aprobación del proyecto de Tesis Doctoral que asigna 20 créditos SCT, previa recepción de la constancia de la Revista Indexada de haber recepcionado el artículo del doctorando(a) y encontrarse este en fase de revisión de pares evaluadores (12 créditos SCT), otorgando estos dos trimestres 32 créditos SCT.

A partir del sexto trimestre y durante los dos años siguientes, el candidato a doctor desarrollará su tesis doctoral bajo la supervisión y correspondiente aprobación de su Director de Tesis, la que deberá ser luego depositada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la Biblioteca de Investigación Jurídica para su público conocimiento y, eventualmente, recibir observaciones u objeciones conforme lo determina el Reglamento del Doctorado. Durante dicho periodo el candidato a doctor debe realizar las correcciones del artículo presentando a la revista indexada solicitados por esta y obtener la aprobación de dicho artículo y su publicación en dicha revista (Taller de artículo II: **6 créditos**) Concluida la fase anterior, el candidato a doctor deberá defender la tesis doctoral ante el Tribunal de Tesis Doctoral integrado en la forma determinada en el Reglamento del Doctorado en Derecho. Esta etapa asigna **140 créditos ECTS**.

## **ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**

“El Plan de Formación considera los siguientes principios informadores:

- a. Se asume que la formación académica jurídica de tercer ciclo debe estar orientada a la búsqueda de nuevo saber, sin limitaciones de naturaleza ideológica, religiosa, moral o doctrinaria en la selección de las líneas de investigación y los temas específicos que reclaman el interés del investigador.
- b. Sin perjuicio de la amplitud del campo de estudio precedentemente expuesto, la formación que el Programa brinda al doctorando debe estar regida en todo momento por la ética de la investigación científica que enmarca el estudio y cultivo de las ciencias sociales, entre las que se incluye el derecho. La ética que enmarca la investigación en ciencias sociales, junto con resaltar la formación de la convicción sobre base científica, debe respetar en todo momento y situación la dignidad del ser humano.
- c. La formación sistemática a través de cursos y seminarios que preceden a la elaboración de la tesis doctoral, debe considerar siempre el carácter multidisciplinario presente en el análisis de las cuestiones investigadas y luego desarrolladas en ella.
- d. La investigación científica en ciencias sociales en la Universidad de Talca promueve la responsabilidad social del doctorando, con las personas, las comunidades y su entorno.

Los principios orientadores sintéticos de la investigación jurídica en la Universidad de Talca, precedentemente indicados, son concordantes con los fines que persigue el derecho, en particular la justicia, la seguridad jurídica y la paz.”

Enmarcados en estos principios, los criterios rectores del Plan de Formación brindan el marco del discernimiento de justificación e interpretación de los contenidos formativos, consistentes a su vez en tópicos de teoría general (epistemología), teoría jurídica, ética, sociología jurídica y metodología de la investigación. Sintéticamente, estos criterios son los siguientes:

- a. Formación teórica general. El Plan reformado radica la formación teórica en los dos primeros trimestres, reduciendo en número y complejizando los contenidos actualmente vigentes en cursos preestablecidos de carácter obligatorio.
- b. Formación jurídica básica o fundamental. El Plan reformado incluye el abordaje de las grandes cuestiones del derecho, comunes a las disciplinas particulares, para luego concentrar las especificidades que dan base a los proyectos individuales de los doctorandos en el tercer trimestre.
- c. Caracterización de las cuestiones seleccionadas. El acento aplicado al tratamiento de las materias y cuestiones seleccionadas en los cursos específicos tiene un carácter problemático (conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de los fines del derecho), crítico (analiza los cambios profundos en los procesos de normalización y sus consecuencias sociales) y declara una aspiración creadora (de establecer, fundar, introducir por vez primera algo).

## **ASPECTOS METODOLÓGICOS GENERALES**

En conformidad a lo señalado anteriormente, el Plan de Formación del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, presenta una estructura que permite al estudiante dirigir su proceso formativo dentro de la oferta de cursos puestos anualmente a su disposición por el Comité

Académico, de tal modo que al cabo de cuatro años de estudio haya defendido y aprobado su Tesis Doctoral.

Los cursos valorados en un total de 40 créditos ECTS y distribuidos en los tres primeros trimestres lectivos, abarcan dos áreas de desarrollo: formación disciplinaria e investigación jurídica. La metodología docente a emplear en cada curso puede comprender clases magistrales, seminarios de lecturas, discusiones socializadas, y/ o trabajos de investigación. Esta materia será objeto de regulación específica en el Reglamento del Doctorado en Derecho.

Para la elaboración del Proyecto y de la Tesis Doctoral, los estudiantes contarán con la dirección de un Profesor habilitado elegido por el estudiante. El Comité Académico definirá los Profesores que se encuentran habilitados para dirigir tesis doctorales.

Ningún estudiante podrá presentar un Proyecto de Tesis Doctoral o su Tesis propiamente tal, sin la aprobación previa del Director.

La aprobación y calificaciones respecto de las asignaturas del ciclo obligatorio y electivo del primer año y del ciclo de desarrollo de taller de publicación I y de elaboración del proyecto de tesis doctoral del cuarto y quinto trimestre en el segundo año, se regirá por el Reglamento General de Doctorado de la Universidad de Talca y las normas específicas del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## II. Plan de Formación

### *III. Plan de Formación*

<i>PRIMER TRIMESTRE</i>
<i>Fundamentos teóricos de derecho común:</i>
<i>-Sistema de fuentes, formales y materiales (4 SCT)</i>
<i>-Teoría y análisis del derecho (4 SCT)</i>
<i>-Evolución / Transformación de los sistemas jurídicos (4 SCT)</i>
<i>- Introducción metodológica a la investigación en ciencias sociales (4 SCT)</i>

**SEGUNDO TRIMESTRE**

*Derecho nacional:*

*-Derechos fundamentales (4 SCT)*

*-Interpretación del derecho y tendencias jurisprudenciales (4 SCT)*

*-Metodología de investigación jurídica II: investigación en derecho (4 SCT).*

**TERCER TRIMESTRE**

*Cursos electivos:*

*Electivo (seminario según oferta concordada con las líneas de los investigadores) en materias relacionadas con tesis doctoral específica. (4 SCT)*

*Electivo (seminario según oferta concordada con las líneas de los investigadores) en materias relacionadas con tesis doctoral específica.(4 SCT)*

*Electivo (seminario según oferta concordada con las líneas de los investigadores) en materias relacionadas con tesis doctoral específica.(4 SCT)*

**CUARTO y QUINTO TRIMESTRE**

*Fase de trabajo bajo dirección de Director de Tesis Doctoral*

*Taller de publicación I: Preparación de*



*artículo para ser presentado a revista de derecho indexada ISI, Scopus o Scielo, siendo aceptado para su revisión por pares académicos, previamente a defensa de proyecto de tesis doctoral. (12 ECTS).*

*(12 ECTS).*

*Elaboración del proyecto de tesis doctoral, aprobación por Director de Tesis, y su defensa y aprobación ante Comisión Examinadora de proyecto de tesis doctoral(20 ECTS).*

#### **SEXTO TRIMESTRE Y TERCER Y CUARTO AÑO**

##### *Actividades finales de graduación*

Taller de Publicación II. Resolver las observaciones al artículo presentado a Revista de Derecho indexada ISI, Scopus o Scielo, obteniendo la aprobación del artículo y su publicación (**6 créditos SCT**).  
Elaboración de tesis doctoral y aprobación por Director de Tesis, y su defensa y aprobación ante el Tribunal de Defensa de Tesis Doctoral (140 créditos SCT).

#### **Desarrollo de contenidos**

##### **Año I**

##### **Primer Trimestre.**

*El primer trimestre –correspondiente al ingreso a la formación doctoral- incluye cursos teóricos generales o cuyo fundamento es común a las disciplinas jurídicas.*

*En tal sentido, el análisis de las ramas particulares del derecho -y de las cuestiones y regímenes respectivos- debe referirse al principio fundamental de unidad sistemática del orden jurídico, cuya disciplina corresponde a la teoría general del derecho.*

*Los cursos incluyen el estudio sistemático de los fundamentos históricos (no explicitados previamente como contenido requerido) y teórico- filosóficos del derecho vigente. Sin perjuicio de establecer las necesarias conexiones con el derecho positivo nacional, el*

*objetivo de los cursos radica en el análisis de los conceptos universales o comunes a los sistemas legales o jurídicos.*

*Los cursos incluidos por la reforma son (1) "Teoría y análisis del Derecho", (2) "Sistema de fuentes, formales y materiales", (3) "Evolución / Transformación de los sistemas jurídicos" y (4) "Introducción metodológica a la investigación en ciencias sociales".*

*La docencia debe superar el mero análisis del contenido del derecho vigente, promoviendo activamente una perspectiva que considere la factura y la aplicación del derecho que ha de regular una sociedad en cambio.*

*(1) Curso: Teoría y análisis del derecho.*

*Comprende la provisión del marco teórico básico necesario para realizar los estudios de tercer ciclo, entroncados con las disciplinas de la teoría general del derecho y la filosofía jurídica y social, con énfasis en la distinción entre derecho, moral y religión. Comprende la fundamentación histórica y teórico-filosófica del derecho y sus instituciones esenciales.*

*Los contenidos de teoría del derecho son aportados por la doctrina jurídica tradicional y contemporánea, en necesario diálogo con la tradición filosófica y las corrientes filosóficas que les sirven de sustento o con las cuales es posible reconocer o establecer una vinculación causal.*

*La función analítica se lleva a cabo reconociendo y contrastando las perspectivas ideológicas que reclaman influjo o cuya aplicación puede ser reconocida sobre los institutos jurídicos principales, efectuando una lectura crítica que considere, al menos, las teorías tradicionales, clásicas y contemporáneas, sobre los fines, funciones y justificación ético-política del derecho (marxismo, liberalismo, positivismo, realismo) y aquellas que, de modo abierto, los académicos juzguen como influyentes o determinantes en los tiempos actuales (derecho libre, tendencias supresoras de la distinción de las esferas normativas, utilitarismo, constructivismo, neopositivismo, neoliberalismo, neomarxismo, comunitarismo anglosajón, etc.).*

*(2) Curso: Sistema de fuentes, formales y materiales.*

*Comprende la revisión de la bidimensionalidad de la apreciación del sistema de fuentes del derecho, implicando no solo el conocimiento de los mecanismos y procedimientos reconocibles en la producción jurídica formal sino también los factores incidentes en su específico contenido preceptivo y la oportunidad de su entrada en vigor. Requiere, por cierto, una caracterización precedente de la sociedad en que el derecho rige o tiene la pretensión de imperio.*

*Desde la perspectiva de las fuentes materiales, realiza una lectura preferente desde la sociología jurídica, proponiendo una reflexión analítica de los factores incidentes en la producción del derecho, su vigencia y su eficacia.*

*Desde la perspectiva de las fuentes formales, se propone la revisión del paradigma de la permanencia inalterada del sistema continental y nacional autónomo y autosuficiente, así como del predominio legal por sobre la costumbre y la jurisprudencia, a la luz de la internacionalización y desarrollo de las normativas supranacionales y del fenómeno de la eventual unificación del derecho privado, como tópicos particularmente debatibles.*

*(3) Curso: Evolución y transformación de los sistemas jurídicos.*

*Propone, a partir de la profundización del conocimiento de los fundamentos y especificidades de los sistemas legales [jurídicos] contemporáneos, una revisión crítica de los criterios diferenciadores tradicionalmente aplicados, su evolución y la incidencia en la eventual transformación de los derechos nacionales.*

*En particular, se somete a debate la unificación del derecho privado, la actualidad del common law, la evolución del derecho civil como sistema, la funcionalidad legal referida a leyes orientadas al logro de fines políticamente priorizados y la constitucionalización del derecho.*

*(4) Curso: Introducción metodológica a la investigación en ciencias sociales.*

*El curso aporta, en esta etapa inicial de la formación del doctorando, el léxico y los códigos necesarios para la comunicación y diálogo interdisciplinario, así como para la homologación y apreciación colectiva de la producción científica. Así concebido, su especificidad es, fundamentalmente, epistemológica.*

### **Segundo trimestre**

*El segundo trimestre –abocado al desarrollo de la formación doctoral específicamente jurídica- completa la formación general del doctorando, mediante la inclusión de dos cursos cuyo fundamento es común a las disciplinas jurídicas en la dimensión positiva nacional, más un segundo curso metodológico.*

*El estudio de la normatividad positiva y su aplicación (interpretativa y/o integradora) debe procurar “desentrañar, organizar, sistematizar y exponer” su contenido preceptivo.*

*Los cursos son (1) “Derechos fundamentales”, (2) “Interpretación del derecho y tendencias jurisprudenciales”, y (3) “Metodología de la investigación en Derecho”.*

*(5) Curso Derechos fundamentales.*

*El curso concentra la priorización contemporánea del tratamiento jurídico de los derechos humanos en su concreción jurídica como derechos fundamentales, sobre una base conceptual introductoria, su dogmática, su interpretación y la revisión analítica de sus principales materias referidas al marco constitucional vigente, con inclusión del derecho internacional de los derechos humanos.*

*El tratamiento docente es pluridisciplinario dentro del campo del derecho, considerando el derecho constitucional e internacional de los derechos humanos, pudiendo dividirse por materias específicas que pueden concentrarse en derechos de primera, segunda o tercera generación según el criterio elegido.*

*(6) Curso Aplicación / Interpretación del derecho.*

*El curso es enfocado desde la perspectiva del derecho nacional, con las necesarias referencias a la experiencia comparada. En general, aborda el proceso de aplicación del derecho, tanto en la perspectiva pública como privada, con énfasis en la aplicación*

*judicial. En particular, somete a revisión y debate los métodos y escuelas interpretativas, respecto de la constitución, la ley y del contrato, distinguiendo, conociendo y analizando las tendencias contemporáneas dominantes, entre ellas la internacionalización del derecho constitucional, la democratización del derecho, el control de las facultad presidencial y la preeminencia del interés individual como criterios determinantes.*

*Incluye, asimismo, las visiones integradoras referidas a las lagunas de la ley, considerando métodos aplicables y casos de estudio, especialmente centrados en la equidad y los principios generales del derecho, cuyo tratamiento es realizado en profundidad.*

*Considera, según la selección periódicamente actualizada, el análisis de la jurisprudencia más relevante e influyente desde la perspectiva hermenéutica.*

*(7) Curso Metodología de la investigación jurídica.*

*El curso aporta, en esta etapa más avanzada de la formación del doctorando, el conocimiento del léxico y los códigos específicamente jurídicos necesarios para la comunicación y diálogo intra disciplinario, así como para su homologación y apreciación en sede de investigación jurídica. Así concebido, su especificidad es, fundamentalmente, jurídica.*

***Tercer trimestre***

*El tercer trimestre –correspondiente al desarrollo de la formación doctoral jurídica especializada- completa la formación del doctorando mediante la apertura de los módulos del Plan de Formación a la decisión personal del doctorando, a partir de la oferta variable de seminarios o talleres de especialidad correspondiente a las distintas disciplinas abordadas por los académicos que integran el claustro doctoral, considerando especialmente las líneas de investigación desarrolladas por sus integrantes.*

*Comprende la elección de tres (3) seminarios diferentes cuyos créditos son similares (cuatro créditos cada uno de ellos) los que corresponden al área temática en que el doctorando desarrollará su tesis doctoral.*

***Año II***

***CUARTO Y QUINTO TRIMESTRE:***

***Elaboración y aprobación del proyecto de tesis doctoral y elaboración de artículo académico aceptado por revista jurídica indexada Scopus, ISI o Scielo para evaluación por pares académicos.***

#### **Cuarto y Quinto trimestre:**

*Este periodo queda liberado de cursos formales, en éste el doctorando desarrollará el **Taller de Publicación I**, en que preparará un artículo académico dirigido a su posterior publicación en una revista indexada en ISI, Scopus o Scielo. El artículo académico, previamente aprobado por su Director de Tesis, deberá ser postulado para su publicación en una revista jurídica indexada en ISI, Scopus, o Scielo, debiendo acreditarse mediante una constancia de la Revista de su aceptación para el proceso de evaluación por parte de pares académicos, ante la dirección del doctorado, en forma previa a la defensa del proyecto de tesis doctoral.*

*Asimismo, en el periodo señalado, el doctorando debe elaborar su **Proyecto de Tesis Doctoral**, el que deberá concluir dentro del quinto trimestre, siendo aprobado por su director de Tesis Doctoral, el que será defendida luego ante la Comisión Examinadora del proyecto de tesis doctoral.*

*El Director de Tesis Doctoral es nombrado a proposición del doctorando a inicios del cuarto trimestre por el Comité Académico del Doctorado, dentro de los académicos del claustro académico del Doctorado en Derecho habilitados para dirigir tesis doctorales.*

#### **SEXTO TRIMESTRE.**

##### ***Inicio elaboración de Tesis Doctoral***

*Se inicia la elaboración de la tesis doctoral bajo la supervisión del Director de Tesis Doctora en el sexto trimestre, sumando mayor disponibilidad de tiempo al tercer y cuarto año del doctorado, implicando un trimestre más de preparación de la tesis doctoral que en el programa de doctorado en su plan de estudios anterior.*

#### **Año III y año IV**

***Desarrollo tesis doctoral y su aprobación por Director de Tesis. Defensa y aprobación de la Tesis por Tribunal de Defensa de Tesis Doctoral, previa aprobación de Taller de Publicación II, superando las observaciones al artículo, obteniendo su aprobación y publicación en la revista académica indexada en ciencias jurídicas.***

*La culminación del proceso formativo se realiza mediante la elaboración de la Tesis Doctoral, ya iniciada durante el precedente sexto trimestre bajo la dirección de un profesor habilitado del claustro académico del doctorado, que cumple con los requisitos para dirigir tesis doctorales, la que deberá ser aprobada y defendida ante el Tribunal de Defensa de Tesis Doctoral, conforme al Reglamento General de Doctorado de la Universidad de Talca y las normas complementarias del Reglamento de Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. La culminación de la defensa y aprobación de la tesis doctoral le otorga al **candidato 140***

*créditos SCT. Durante esta etapa se desarrolla también el **Taller de publicación II**, en que el candidato a doctor deberá superar todas las observaciones formuladas por los pares evaluadores de su artículo presentado a la respectiva revista jurídica indexada Scopus, ISI o Scielo, obteniendo la aprobación del artículo y su publicación en la revista respectiva, antes de la defensa de la tesis doctoral ante el Tribunal de Defensa de Tesis Doctoral, lo que le otorgara un reconocimiento de **6 créditos SCT**.*

*Un doctorando en Derecho no podrá permanecer en el programa por un plazo superior al determinado por el Reglamento General de Doctorado de la Universidad de Talca, cuyo máximo es de seis años. Terminado este plazo, si el alumno no ha defendido exitosamente su tesis doctoral, perderá la condición de alumno regular y no podrá volver a ingresar al programa de doctorado en derecho.*

*Excepcionalmente y por motivos justificados, una vez cumplido el plazo reglamentario de cuatro años para terminar y defender su tesis doctoral, conforme al Reglamento de Doctorado en Derecho, el alumno de doctorado podrá solicitar al Comité Académico en forma fundada y justificada en motivos graves y de fuerza mayor, un periodo adicional para terminar su tesis doctoral. El Comité Académico resolverá de acuerdo al mérito de la solicitud. En ningún caso, el periodo total podrá exceder de seis años.”*

### **Examen de Calificación y Defensa de Proyecto de Tesis Doctoral**

El Proyecto de Tesis Doctoral consistirá en un documento escrito, en el cual se contendrá de manera detallada la exposición del tema sobre el cual versará la Tesis Doctoral. Se estructurará respetando- al menos- los siguientes contenidos: el señalamiento del título de la tesis que se propone realizar; el marco teórico; la hipótesis; los objetivos; la referencia bibliográfica; la metodología; el plan de trabajo y la relevancia de la investigación.

El examen de calificación será oral y público.

Para este efecto, el Comité Académico designará un Tribunal de Examen de Calificación que estará conformado por tres académicos doctores especialistas en las disciplinas jurídicas a las que se adscribe la Tesis Doctoral que se defiende y, al menos uno de ellos, deberá ser externo a la Universidad de Talca. Este Tribunal lo conformará el Comité Académico, a propuesta del Director de Tesis.

Este Tribunal calificará como aceptado o rechazado el Proyecto de Tesis, y evaluará de acuerdo a la escala señalada en el Reglamento de Doctorado.

Aprobado el Examen de Calificación, el estudiante pasará a tener la calidad de candidato a Doctor.

El doctorando dentro del quinto trimestre del programa, con la aprobación del director de su tesis de doctorado, deberá enviar un artículo original e inédito a una revista jurídica indexada en Scopus o Scielo, lo cual deberá acreditar con la certificación de la Revista que determine su ingreso a proceso de evaluación de pares académicos, los contenidos de dicho artículo no podrán formar parte de su Tesis Doctoral. Dicho artículo deberá estar aceptado para su publicación, constando dicha aceptación en carta emitida por la revista al doctorando a esos efectos, antes que éste deposite su Tesis Doctoral ante la secretaria de la Facultad para rendir su defensa ante el Tribunal de Defensa de Tesis.

PLAN DE ESTUDIOS

Trimestre	Asignatura	Tipo (*)	Requisitos	Créditos SCT Chile	Trabajo presencial en horas				Horas de trabajo autónomo	Total horas de la asignatura (**)
					Clases	Seminario	Actividades prácticas	Clinicas		
1	Teoría y análisis del derecho	O		4	12	12			84	108
	Sistemas de fuentes formales y materiales	O		4	12	12			84	108
	Evolución y transformación de los sistemas jurídicos	O		4	12	12			84	108
2	Introducción a la metodología de la investigación	O		4	12	12			84	108
	Derechos fundamentales	O		4	12	12			84	108
	Interpretación del Derecho y tendencias jurisprudenciales	O		4	12	12			84	108
3	Metodología de la investigación jurídica	O		4	12	12			84	108
	Seminario electivo 1	E		4	12	12			84	108
	Seminario electivo 2	E		4	12	12			84	108
	Seminario electivo 3	E		4	12	12			84	108

493	Taller de Publicación I: elaboración artículo y presentación a revista indexada en derecho, obteniendo la aceptación para revisión de pares externos.	O	Aprobación del tercer semestre	12		6	18	300	324
	Elaboración proyecto de tesis doctoral aprobado por Director de Tesis y defensa de Proyecto de Tesis Doctoral.	O	Aprobación tercer trimestre	20		8	40	492	540
6-11	Taller de Publicación II. Revisión observaciones por revista indexada y aprobación del artículo para publicación por la revista indexada de derecho respectiva	O		6		4	6	152	162
6-12	Tesis Doctoral Elaboración de tesis doctoral y aprobación de la tesis por el Director de Tesis, depósito y defensa de la tesis doctoral, dicha defensa se concreta previa aprobación del artículo para su publicación por revista indexada de derecho.	O	Aprobación proyecto de tesis doctoral	140		92	92	3596	3.780
Total				218	120	230	158	5.380	5.886



## **PREPARACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORAL.**

### **1. Preparación de Tesis.**

En la última etapa, vale decir en los años finales, el doctorando deberá realizar su tesis bajo la guía de un profesor doctor habilitado para ello, perteneciente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca.

La tesis doctoral deberá consistir en un trabajo escrito, original e independiente.

### **2. Proceso de defensa de Tesis Doctoral.**

El proceso formativo del estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca culmina con la presentación y defensa de una Tesis Doctoral. Una vez aprobada la tesis doctoral por el Director respectivo, el doctorando solicitará su inscripción ante el Comité Académico. Inscrita la tesis, el doctorando la depositará en la Secretaría de Facultad en formato papel, quien la pondrá a disposición de la Biblioteca de Investigación Jurídica, con el propósito que pueda ser consultada por el público general durante el plazo de dos meses.

Si durante el periodo contemplado para el depósito de la tesis doctoral, se han efectuado objeciones respecto de su originalidad y carácter inédito, el Secretario de Facultad consignará y certificará dichas circunstancias, lo que dará inicio al procedimiento de investigación respectivo que se encuentra regulado en el Reglamento del Doctorado.

Si no existen objeciones, el doctorando deberá enviar seis copias empastadas de la tesis doctoral, al Secretario de Facultad, quien procederá a distribuirlas a los miembros del Tribunal, al Director del programa de doctorado y a la Biblioteca de la Universidad (2).

Agotado los trámites anteriores, el Director del Programa fijará la fecha del acto de Defensa de Tesis, el que no podrá extenderse más allá de seis meses contados desde la fecha de su inscripción.

La Defensa será un acto oral, público y solemne, que deberá desarrollarse en forma continua ante el Tribunal designado al efecto por el Comité Académico del Programa. Se iniciará con una relación del doctorando sobre los aspectos centrales de la Tesis doctoral, tras lo cual intervendrán los miembros del Tribunal, quienes finalmente evaluarán la Tesis doctoral y su defensa de acuerdo a la escala de calificaciones señalada en el reglamento.

El Tribunal de Tesis estará conformado por tres académicos doctores especialistas en las disciplinas jurídicas a las que se adscribe la Tesis Doctoral que se defiende, debiendo al menos uno de ellos ser un académico externo a la Universidad de Talca. La integración del Tribunal será decidida por el Comité académico, a propuesta del Director de Tesis.

### **CALIFICACIÓN FINAL DEL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO**

La calificación final del Grado será la nota obtenida en la Tesis Doctoral y su defensa.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Las disposiciones modificadas aprobadas entrarán a regir, una vez aprobadas por las autoridades superiores de la Universidad en 2020.